

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 12 Jul 2013 de 20

DECRETO EXENTO N° 3339

VISTOS :

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AMPLIACION
~~PROGASA~~ la Patente ROTISERIA, FRUTAS Y

VERDURAS, ROL N° 20627

a nombre de EUGENIA DEL CARMEN

VARAS CASTRO

RUT 7.165.583-0 ubicado en UNA SUR N° 1251 POBL. LOS OLIVOS

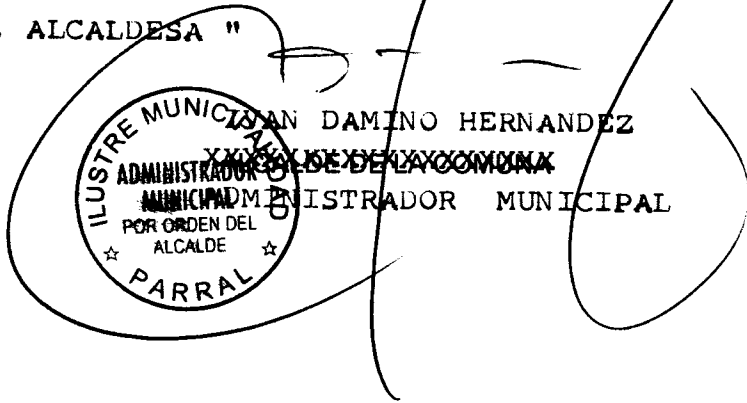
de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y cúmplase.

" POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA "


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
PARRAL
DAMIÑO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD
ABOGADO JURIDICO
DE PARRAL

Distribución:

SECRETARIA

OFICINA PATENTES COMERCIALES

(1)

(1)

IMP. PRAT - Fono 461416 - PARRAL

ORIGINAL: SECRETARIA